

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



**COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y
TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura**

A la Comisión de Administración Pública Local y la Comisión de Transporte y Vialidad, fue turnada para su análisis y dictamen la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a retirar los trailers que obstruyen las vialidades aledañas al Parque Tezozomoc**; presentada por los Diputados Jorge Palacios Arroyo y Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios, del Partido de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente.

Se consideran competentes estas Honorables Comisiones para conocer y resolver respecto a el punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Gobierno del Distrito Federal; y 7, 10 fracción I, 59, 60 fracciones II, XVII y XXIX, 61, 62 fracciones II y XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 58, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 60 fracciones II y XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 58, 59 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a retirar los trailers que obstruyen las vialidades aledañas al Parque Tezozomoc.**

Por lo expuesto y fundado anteriormente, estas Comisiones de Administración Pública Local y de Transporte y Vialidad, someten al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, celebrada el día 25 de Agosto del año dos mil diez, los diputados Jorge Palacios Arroyo y Fernando Cuéllar Reyes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, presentaron la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a retirar los trailers que obstruyen las vialidades aledañas al Parque Tezozomoc.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

2. Mediante los oficios número MDDPSRPA/CSP/2068/2010 y

MDDPSRPA/CSP/2069/2010 de fecha 25 de agosto de 2010, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, turnó a las Comisiones de Transporte y Vialidad y de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a retirar los trailers que obstruyen las vialidades aledañas al Parque Tezozomoc.**

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

3.- Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 122 apartado C Base Primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 10 fracción I fracción I, 17 fracción IV, 31, 36, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transporte y Vialidad son competentes para analizar y dictaminar la **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a retirar los trailers que obstruyen las vialidades aledañas al Parque Tezozomoc.**

SEGUNDO.- De la propuesta realizada por los diputados proponentes es importante considerar:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“1.- La delegación Azcapotzalco cuenta con la zona industrial de Vallejo, misma que por su actividad comercial, ocasiona el tránsito continuo de trailers a lo largo y ancho de toda la demarcación de Azcapotzalco.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

2.- De manera constante se observan trailers que se estacionan en vialidades primarias y secundarias y que permanezcan ahí durante días, obstruyendo el tránsito vehicular y peatonal, incrementando con esto el número de asaltos.

Lo anterior, se observa con mayor frecuencia en la avenida Hacienda del Rosario a un costado del Parque Tezozomoc, donde vecinos han denunciado constantemente ante las autoridades competentes asaltos a quienes acuden al parque pues aseguran que constantemente en el transcurso de la tarde se cometen actos delictivos tanto a transeúntes como a automovilistas, esto como consecuencia de la protección que brindan los trailers estacionados alrededor del parque mencionado.”

TERCERO.- Por lo anterior es de especial importancia primeramente considerar la organización del aparato burocrático del Distrito Federal con el que se realizan las actividades de gobierno, por lo que y en consecuencia, señalaremos lo enunciado el apartado C y Base Tercera del artículo 122 de nuestra Carta Magna:

“Artículo 122. *Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

...

A...

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

B...

C. *El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:*

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

BASE PRIMERA...

BASE SEGUNDA...

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

BASE TERCERA.- *Respecto a la organización de la Administración Pública local en el Distrito Federal:*

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

I. *Determinará los lineamientos generales para la distribución de atribuciones entre los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados;*

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

II. *Establecerá los órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal.*

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Asimismo fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

...

BASE CUARTA..."

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Ampliando lo anterior, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 87 establece lo siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“Artículo 87.- La Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y la ley orgánica que expida la Asamblea Legislativa, la cual distribuirá los asuntos del orden administrativo del Distrito Federal.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y las Secretarías, así como las demás dependencias que determine la ley, integran la administración pública centralizada.

Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.”

En los ordenamientos arriba señalados refieren como se distribuirán y las características de los diferentes órganos que envergan al aparato burocrático, es decir de las secretarías, órganos desconcentrados que dependen de las secretarías y descentralizados en que se divide el Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- En concatenación con la anterior, es menester considerar lo establecido en los artículos 2º y 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

“Artículo 2.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

En las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal.

Para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la Administración Centralizada del Distrito Federal contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en el Estatuto de Gobierno, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o bien, a la dependencia que éste determine.

...

“Artículo 5.- *El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. A él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión, excepto aquéllas que por disposición jurídica no sean delegables.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

El Jefe de Gobierno contará con unidades de asesoría, de apoyo técnico, jurídico, de coordinación y de planeación del desarrollo que determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, se encuentra facultado para crear, mediante reglamento, decreto o acuerdo, los órganos desconcentrados, institutos, consejos, comisiones, comités y demás órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Asimismo los artículos 10 y 15 del mismo ordenamiento señalan lo siguiente:

“Artículo 10.- El Distrito Federal se divide en 16 demarcaciones territoriales denominadas:

...

II. Azcapotzalco;

...”

“Artículo 15.- El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes dependencias:

...

X. Secretaría de Seguridad Pública;

...”

QUINTO.- En lo que respecta a las facultades conferidas a los Órganos Políticos Administrativos y Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal enuncia en los siguientes artículos:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“Artículo 8.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Pública tendrá, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

I.- Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, **coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;**

II.- Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

III.- Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad este libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;

...

VI.- Instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad; y

VII.- Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad.”

“Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

I.- Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, **coordinándose en su caso, con las autoridades correspondientes para lograr este objetivo;**

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

II.- *Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;*

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

III.- *Autorizar el uso de las vías secundarias para otros fines distintos a su naturaleza o destino, cuando sea procedente, en los términos y condiciones previstas en las normas jurídicas y administrativas aplicables;*

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

IV.- *Conformar y mantener actualizado un registro de las autorizaciones y avisos de inscripción para el uso de la vialidad, cuando conforme a la normatividad sea procedente;*

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

V.- *Conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios, infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, vigilando que en su caso, cuenten con las autorizaciones o avisos necesarios para el efecto;*

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

VI.- *Colocar, mantener y preservar en estado óptimo de utilización, la señalización y la nomenclatura de la vialidad de sus demarcaciones territoriales;*

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

VII.- *Instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad;*

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

VIII.- *Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente;*

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

...

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“Artículo 9 bis.- *En las vías secundarias, vías de tránsito peatonal y ciclo vías, las Delegaciones tendrán, además, las siguientes facultades:*

a) *Remitir a los Depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles destruidos e inutilizados en dichas vías.*

b) *Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías en términos de la normativa aplicable.*

c) *Retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente. Los objetos retirados se reputaran como mostrencos y su destino quedara al arbitrio de la delegación que los retiro.*

Para el cumplimiento de las facultades anteriores, las Delegaciones suscribirán los convenios correspondientes con la Secretaría de Seguridad Pública.”

Por lo antes referido, podemos establecer que es facultad de la Secretaria de Seguridad Pública y Órganos Políticos Administrativos, mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, situación que se lograra en coordinación y por la suscripción de convenios entre las autoridades antes referidas.

Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 52 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transporte y vialidad se considera que es de resolverse conforme al siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

RESOLUTIVO

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ÚNICO.- LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DICTAMINAN QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, SUSCRIBA LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN RETIRADOS LOS TRAILERS QUE OBSTRUYEN LAS VIALIDADES ALEDAÑAS AL PARQUE TEZOMOC EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, Y ASÍ GARANTIZAR EL LEGÍTIMO DERECHO A LA SEGURIDAD Y LIBERTAD DE TRÁNSITO QUE TIENEN LOS HABITANTES DE ESTA DELEGACIÓN.

Signan el presente, a los 28 días del mes de octubre de dos mil diez

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.

PRESIDENTE.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.

SECRETARIA.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

INTEGRANTES

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA.**

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ.**

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA.
PRESIDENTE**

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

**DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.
VICEPRESIDENTE.**

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

**DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO.**

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

INTEGRANTES

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO.

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA.**

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS.

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL.**

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ
CAMACHO.**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES**

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE